

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13629** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 0164/12 de la entidad "CALA INNOVACIÓN, S.L." seguido en este Juzgado, con fecha 07/04/14 se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar como plan de liquidación la alternativa propuesta por la administración concursal de la entidad CALA INNOVACIÓN, S.L., el cual deberá de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, con las precisiones establecidas en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución y con la supletoria aplicación, en lo no previsto, de lo dispuesto en el art. 149 LC.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 167 LC, procédase a la apertura de la sección sexta, de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, debiendo incorporarse testimonios de la solicitud de declaración del concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la Administración Concursal. En la misma podrá personarse, en los diez días siguientes a la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 7 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140018138-1